

Protección de manos y brazos: Guantes contra agresiones mecánicas

(perforaciones, cortes, vibraciones)



Definición

Equipo de trabajo destinado a la protección de las manos contra perforaciones, cortes, etc.

Identificación del producto

Toda la información será precisa y comprensible, y se dará, al menos, en la(s) lengua(s) oficial(es) del país de destino.

1. Cada guante de protección se marcará con la siguiente información:
 - a) Nombre, marca registrada u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.
 - b) Designación del guante (nombre comercial o código que le permita al usuario identificar el producto con la gama del fabricante o de su representante autorizado).
 - c) Talla.
 - d) Si fuese necesario, marcado relativo a la fecha de caducidad.
2. Las marcas se colocarán de forma que sean visibles, legibles y duraderas durante toda la vida útil del guante. No pueden ser añadidas marcas o inscripciones que puedan confundirse con las indicadas anteriormente.
3. Si el marcado del guante reduce el nivel de prestación, impide su conservación o es incompatible con su uso previsto, éste se realizará sobre el envase que contenga el guante.
4. El envase que contenga el guante se marcará claramente con los datos siguientes:
 - a) Nombre y dirección completa del fabricante o de su representante autorizado.
 - b) Designación del guante (nombre comercial o código, que permita al usuario identificar el producto con la gama del fabricante o de su representante autorizado); talla y, si fuese necesario, marcado relativo a la fecha de caducidad.
 - c) Referencia sobre dónde se puede obtener información e instrucciones de uso.
 - d) Cuando los guantes sean de diseño sencillo, con el objeto de proteger al usuario sólo contra los riesgos que se indiquen en el RD 1.407/1992, entonces la frase «Sólo para riesgos mínimos» ha de estar marcada, al menos, en la(s) lengua(s) oficial(es) del país de destino.
 - e) Cuando los guantes cumplan con una norma y cuando los guantes lleguen al nivel 1 o lo superen en al menos uno de los ensayos de prestaciones, se utilizará el (los) pictograma(s) apropiado(s) para estos ensayos. Cada pictograma ha de ir acompañado de los niveles de prestación, que se colocarán siempre en el orden definido en la norma específica aplicable.



pictogramas

Requisitos establecidos por el RD 1407/1992

- Certificado CE expedido por un organismo de control.
 - Declaración de conformidad.
 - Folleto informativo.
-

Normativa aplicable

- UNE-EN 388: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
 - UNE-EN 420: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
-

Actividades en que se utilizan

- Manipulación de vidrio plano.
 - Trabajos de enarenado.
 - Trabajos de soldadura.
 - Manipulación de objetos con aristas cortantes, excepto si se utilizan máquinas con riesgo de que el guante quede atrapado.
-

Criterios de uso y mantenimiento

- Determinar la talla necesaria para cada operario.
 - Realizar una limpieza y un mantenimiento adecuados.
-

Tipología

Se clasifican según:

- Su resistencia a la abrasión.
 - Su resistencia al corte.
 - Su resistencia al desgarro.
 - Su resistencia a la perforación.
-